INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA

"SERVICIO CEREMONIAL (BOCADITOS)"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Sr. José Barcenilla**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Domingo Chávez**, Asistente Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Servicio Ceremonial (Bocaditos)".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones

101 (cientouno)

aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DE PARAGUAY S.A.-	FERVA S.A.- "LA BANDEJA"
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE

103 (Ciento tres)

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE
11	Balance	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que la empresa **SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A** presenta en forma errónea su formulario de ofertas motivo por el cual se desestima su ofertas tampoco presenta Balance, Patente Municipal.-

Que la empresa **FERVA S.A (LA BANDEJA)**, cumple con las documentaciones solicitadas

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	**FERVA S.A (LA BANDEJA)**	492.000.-

OBSERVACIÓN:

a) Contrato Abierto

Monto Mínimo: ***Gs.25.000.000 (Veinticinco millones de guaraníes).***

Monto Máximo: ***Gs.50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes)***

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA -CAPACIDAD LEGAL-CAP.FINANCIERA

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*	*CAPACIDAD FINANCIERA*
1	**FERVA S.A (LA BANDEJA)**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

104 (ciento cua

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Observación: Atendiendo que la Apertura de Ofertas tuvo 2(dos) oferentes y que la Institución debe de contar con los Servicios requeridos resaltamos el

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO que establece:

c) Atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa **FERVA S.A (LA BANDEJA)**, *cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal, capacidad Financiera.*

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- Recomendar, la oferta presentada por la empresa **FERVA S.A (LA BANDEJA)**-, según detalle a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provisión de Bocaditos salados	Unidad	1	180.000	180.000
2	Provisión de Jugo Naturales	Unidad	1	20.000	20.000
3	Provisión de agua mineral s/ gas	Unidad	1	2.000	2.000
4	Provisión de agua mineral c/ gas	Unidad	1	2.000	2.000
5	Servicio de Provisión de mesa	Unidad	1	15.000	15.000
6	SERVICIO DE PROVISION DE PLATOS	Unidad	1	1.500	1.500
7	SERVICIO DE PROVISION DE manteles	Unidad	1	18.000	18.000
8	SERVICIO DE PROVISION DE SILLAS	Unidad	1	3.500	3.500
9	SERVICIO DE PROVISION DE DECORACION	Unidad	1	250.000	250.000
TOTAL IVA INCLUIDO					492.000

105 ciento cin

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

2- Recomendar, la adjudicación por un *Monto Mínimo:* ***Gs.25.000.000 (Veinticinco millones de guaraníes)*** *Monto Máximo:* ***Gs.50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes)***

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 09:00. hs del día mencionado.

.....
Sr. José Barrientos
Director de la U.O.C

.....
Sr. Domingo Chávez
Asistente Técnico de la U.O.C